

BOLETÍN Nº 83 - 2 de mayo de 2018

• 2. Administración Local de Navarra

○ 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de modificación de las Ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 12, de 17 de enero de 2018, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, quedan aprobadas definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos en su artículo 5. Se añaden las siguientes tarifas por las que se regirá la presente Ordenanza serán las siguientes:

IV.–Tarjetas de armas y duplicados de carné de biblioteca:

–Por duplicado de carné: 5,00 euros.

V.–Fotocopias o impresión de documentos:

–Planos del Plan General o existentes en expedientes públicos en soporte papel y realizados en comercios ajenos al ayuntamiento: el coste del servicio más un 10%.

–Por cada impresión en DIN A4:

- En blanco y negro: 0,10 euros.
- En color: 0,50 euros.

–Por cada copia en CD o DVD: 3,00 euros.

X.–Ceremonias civiles de recibimiento, matrimonios y despedidas:

–Cuando la celebración del matrimonio se realice, únicamente con dos testigos y sin invitados, en un despacho municipal, los contrayentes quedarán exentos del abono de la tasa.

Sarriguren-Valle de Egüés, 1 de marzo de 2018.–El Alcalde, Alfonso Etxeberria.